

16 ABO. 2011

**Gobierno Regional del Callao**

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000395

Callao, 15 ABO 2011

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar o cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001 – 2007 – VIVIENDA, se delega al Gobierno Regional del Callao, las competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a que se contrae el Decreto Supremo N° 037 – 2001 – MTC, que crea el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000016 de fecha 20 de Junio del 2011, se encargó a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

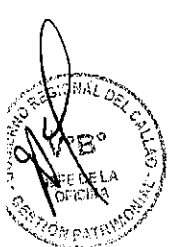
Que, mediante Decreto Regional N° 001, del 12 de Enero del 2009, se aprueba el Reglamento de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, destinados a comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos y transferencia de aportes reglamentarios, con treinta y tres artículos, tres disposiciones transitorias y tres disposiciones finales;

Que, mediante Decreto Regional N° 000003 de fecha 13 de Mayo del 2011, se modifica el Artículo 8° del Decreto Regional N° 001, del 12 de Enero del 2009, que establece la conformación del Comité de Evaluación encargado de examinar el fondo y forma de las solicitudes de adjudicación de lotes a títulos oneroso o gratuito de propiedad del Gobierno Regional del Callao, y que está compuesto por el Jefe del Proyecto, un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000264 de fecha 26 de Mayo del 2011, se designó a integrantes del Comité de Evaluación del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, mediante Decreto Regional N° 000006 de fecha 05 de Agosto del 2011, se aprobó la modificación del Artículo 8 del Decreto Regional N° 000003 de fecha 13 de Mayo del 2011, mediante el cual se establece la Conformación del Comité de Evaluación, del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec;

Razón por la cual, corresponde designar mediante Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de dicho Comité de Evaluación;



16 APO 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 -  
Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DEJAR** sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000264 de fecha 26 de Mayo del 2011, mediante el cual se designó a los integrantes del Comité de Evaluación del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec;

**Artículo 2º DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Evaluación del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, el mismo que quedará conformado por los siguientes miembros:

- Abog. José Arturo Raa Tresierra, como representante de la Gerencia de Administración, quien lo presidirá.
- Abog. Miguel Ángel Asencios Vega, como representante de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Jefatura del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, quien hará las veces de Secretario Técnico.
- Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENE PARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE